INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del contratista	WILLIAM MAURICIO MUR VÁSQUEZ								
Número de identificación	1070608601	**Tipo de documento**	Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	579 de 2021	**Pago número**	06	de	07				
Período informado	01/11/2021 al 30/11/2021	**N° de Registro Presupuestal**	RES-2021001592						
Cuenta bancaria - entidad:	No.023141849 del Banco de Bogotá		Corriente		Ahorros	x			
Valor del pago	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656. 000.oo)								
Fecha Acta Inicio	17/06/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		16/12/2021		
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**		N/A		
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**		N/A		
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**		N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Lleve a cabo durante estos meses la convocatoria a través de medios de comunicación de la administración municipal, publicando en los grupos de WhatsApp y redes sociales de las escuelas de formación la respectiva convocatoria a si mismo realice la entrega de volantes y el pegue de ellos en diferentes puntos estratégicos, del municipio de granada
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Entregue el plan de trabajo al gestor provincial, donde se incluyó el plan pedagógico, la malla curricular, horarios y sitios de práctica para los 3 grupos poblacionales como lo son iniciación, fundamentación y perfeccionamiento para los 7 meses de ejecución.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Realice respectiva convocatoria en la disciplina de tenis de mesa dejándola abierta, promocionando y divulgándola puerta a puerta, visitando veredas, incentivando a los niños para que inviten a otros más, para cubrir la cobertura propuesta por Indeportes Cundinamarca y cumplir con esta obligación. Se sigue trabajando en pro de la conformación de los grupos de acuerdo a indicación dadas teniendo en cuenta condiciones de acoplamiento debido a la pandemia. A la fecha se sigue con un total de 48 deportistas así: INICIACION: 15 FUNDAMENTACION:15 PERFECCIONAMIENTO:18
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones	Realice 36 sesiones del mes de noviembre en la cuales se dividen 9 sesiones semanales donde a la vez se divide en 3 poblaciones diferentes, en cada una se

al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	emplea las actividades, valores, técnico, táctico y capacidades para los deportistas de la escuela de formación de tenis de mesa en el municipio de Granada.
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Consolide y actualice en la plataforma los formatos de inscripción o consentimiento informado debidamente firmados por cada uno de los padres de familia de los niños de la escuela de formación de tenis de mesa del municipio de Granada.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Diligencie planilla de asistencia de los participantes en cada una de las sesiones realizadas y con ello dar cumplimiento a esta obligación. Tome evidencia fotográfica de todas las actividades desarrolladas.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Realice y presente las respectivas sesiones para ejecutar durante el mes de noviembre al gestor provincia de Sumapaz Deyvis Herrera y adjunte las evidencias en el drive asignado por Indeportes Cundinamarca.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Realice evaluaciones o pruebas programadas por Indeportes Cundinamarca según cronograma establecido en el mes de noviembre, quedando así realizado el test de cierre para la escuela de formación de tenis de mesa del municipio de granada.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregue la certificación mensual expedida por la coordinadora de la oficina de deportes del municipio, donde se evidencia la realización de las obligaciones pertinentes.

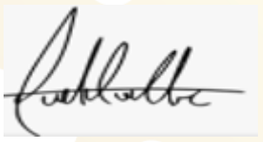
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Desarrolle un evento a nivel municipal de manera presencial teniendo en cuenta las medidas preventivas denominado caminata ecológica deportiva en Granada 2021 que se realizó el 26 de noviembre de 2021 en el horario de 1pm a 4 pm cuyo objetivo es que los niños tengan un espacio donde aprendan a ser más conscientes ambientalmente. Se hace contemplación de la naturaleza, con ende se pueda reducir los niveles de estrés y podamos realizar actividades deportivas en la naturaleza.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Para él mes de noviembre realicé una actividad reflexiva, se llama globo tenis, El juego consiste en enseñar a los niños y niñas una sencilla técnica de relajación que si aplican cuando estén nerviosos o tensos les ayudará a controlarse y mantener la calma
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Aplique los diferentes protocolos de bioseguridad con los grupos de formación de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento como lo es el lavado de mano, uso del tapabocas en espacios adecuados y el distanciamiento social de acuerdo a la normatividad y aforo de los espacios de entrenamiento.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Asistí a las reuniones convocada por el gestor provincial Deyvis Herrera con fecha: -**24 de noviembre**: Capacitación informe final
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	**6 de noviembre:** Apoye la jornada deportiva para la población de victimas según indicaciones y solicitud por parte de Indeportes.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Realice entrega del respectivo informe del mes octubre al gestor y supervisor provincial subiéndolo a la plataforma Secop 2 con todos los documentos requeridos.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Mayo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Junio	423.979	53.000	67.900	10.400	9422790047
Julio	908.526	113.600	145.400	22.200	9423898375
Agosto	908.526	113.600	145.400	22.200	9423480914
Septiembre	908.526	113.600	145.400	22.200	9424601941
Octubre	908.526	113.600	145.400	22.200	9427123374
Totales	**N/A**	**$507.400**	**$649.500**	**$99.200**	**N/A**

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA



WILLIAM MAURICIO MUR VASQUEZ
CC.1070608601



DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
APOYO DE SUPERVISOR

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMÁN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo de la Supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
Cargo	GESTOR PROVINCIA DE SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **579- 2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **01/11/2021** al **30/11/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656. 000.oo)** a la cuenta de ahorros No. 023141849 del Banco de Bogotá

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 17/06/2021 al 30/06/2021	$772. 800.oo	$9.163.200
Pago 02	Del 01/07/2021 al 30/07/2021	$1.656. 000.oo	$7.507.200
Pago 03	Del 01/08/2021 al 30/08/2021	$1.656. 000.oo	$5.851.200
Pago 04	Del 01/09/2021 al 30/09/2021	$1.656. 000.oo	$4.195.200
Pago 05	Del 01/10/2021 al 30/10/2021	$1.656. 000.oo	$2.539.200
Pago 06	Del 01/11/2021 al 30/11/2021	$1.656. 000.oo	$883.200

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**		**NO**	

PEDRO YESID GUZMAN LNARES
SUPERVISOR